



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 004/2021

El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a ocho días del mes de enero de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 07 de enero de 2021 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Nº 2901/2021: Rechazo Veto de Ordenanza Nº 2890/2020 y Aceptar asesoramiento legal Ab. Pablo Javier Ammann MP. 1 – 34366.-
- Ordenanza Nº 2902/2021: Autorizar al DEM a emitir Decretos y/o resolución fundada al respecto, ratificando la compra venta y a celebrar las respectivas escrituras traslativas de dominio.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA

DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS Nº 2901/20201, Nº 2902/2021, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 07 DE ENERO DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-